



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 034-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Sucesión	732834089002-2017-00162-00	Abraham Quintero Guerrero y otro	Manuel Antonio Quintero y otro	12/05/2023	1
Ejecutivo con garantía real	732834089002-2020-00036-00	Finagro	Jose de Jesús Rivillas	12/05/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00105-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Alberto Niño Marín	12/05/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00061-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Javier Trujillo Bermeo	12/05/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00111-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Alfredo Triana Chávez	12/05/2023	1
Servidumbre	732834089002-2022-00138-00	Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P.	Nohelia García de Valencia	12/05/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.